

RIO GALLEGOS, 10 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.040/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 215/09 interpuesta por el Prof. Guillermo RODRIGUEZ, en su calidad de Secretario de Extensión, mediante la cual solicita la contratación a plazo fijo de la Diseñadora Gráfica María Fernanda BACHILIERI, con una remuneración equivalente a una Categoría 7 del Escalafón No Docente – Decreto N° 366/06, para cumplir funciones en el Laboratorio de Medios Gráficos de la U.A.R.G., a partir del 1° de Agosto hasta el 30 de Noviembre de 2009 y/o hasta el reintegro de la Sra. María Fernanda ARGUELLES, lo que ocurra primero;

QUE la Sra. ARGUELLES se encuentra usufructuando Licencia por Maternidad;

QUE de fs. 4 a 8 se cuenta con el Currículum Vitae presentado por la Sra. BACHILIERI;

QUE a fs. 10 obra certificación de crédito expedida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación a plazo fijo con la Diseñadora Gráfica María Fernanda BACHILIERI con una remuneración equivalente a una Categoría 7 del Escalafón No Docente – Decreto N° 366/06, para cumplir funciones en el Laboratorio de Medios Gráficos de la U.A.R.G., con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Agosto hasta el 30 de Noviembre de 2009 y/o hasta el reintegro de la Sra. María Fernanda ARGUELLES, lo que ocurra primero;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato a plazo fijo con la Diseñadora Gráfica Sra. María Fernanda BACHILIERI (C.U.I.L. N° 27-28156593-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para cumplir funciones en el Laboratorio de Medios Gráficos de la U.A.R.G., con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, partir del 1° de Agosto de 2009 hasta el 30 de Noviembre de 2009 y/o hasta el reintegro de la Sra. María Fernanda ARGUELLES, lo que ocurra primero.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Diseñadora Gráfica María Fernanda BACHILIERI percibirá una retribución mensual equivalente a una Categoría 7 del Escalafón No Docente – Decreto N° 366/06.-

ARTICULO 3°.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2009.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección de

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Despacho
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

414